

## Ley N° 19668

# APROBACION DEL ESTATUTO DE LOS FUNCIONARIOS NO FISCALES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Documento Actualizado

Toda la Norma

Promulgación: 12/10/2018

Publicación: 22/10/2018

**El Registro Nacional de Leyes y Decretos del presente semestre aún no fue editado.**

## TÍTULO II - DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA

### CAPÍTULO V - TIPOS DE FUNCIONES

#### Artículo 58

(Suscripción de un compromiso de gestión).- La persona seleccionada para desempeñar una función gerencial deberá suscribir un compromiso de gestión definido por el jerarca, independientemente de su proyecto presentado, a desarrollar en la unidad correspondiente, en atención a las pautas, políticas y estrategias definidas y alineado al Plan Estratégico del organismo.

Las funciones gerenciales serán evaluadas considerando el desempeño de la persona contratada conforme al sistema de evaluación adoptado por el organismo y al cumplimiento de los compromisos de gestión pautados. La permanencia en la función estará sujeta a su evaluación favorable.

La evaluación negativa en el desempeño de las funciones gerenciales determinará la rescisión del contrato.

El funcionario de carrera que resulte evaluado negativamente volverá a desempeñar tareas correspondientes a su cargo reservado.

Ayuda

